



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
10 ENE. 2014
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADA
MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 521 DE 16-01-2007 EN LOS

ORIGINAL

| |
|---------------------------|
| MINISTERIO DE HACIENDA |
| OFICINA DE PARTES |
| RECIBIDO |

TERMINOS QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2503

14 B16: 2013

Santiago, 24 de Octubre de 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N°6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999; Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

1º Que, de acuerdo al nuevo Informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la Pensión concedida debe modificarse.

2º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo 2º de la Resolución Número 521 de fecha 16-01-2007, por el siguiente:

Concédate a el Sr.: SAN MARTIN MUÑOZ RENATO RUT: 02256911-2, exonerado de MINISTERIO DE ECONOMÍA el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado en el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

REQUERIMIENTO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

6 ENE. 2014

JEFE DE ÁREA BENEFICIOS PREVISIONALES
Y REMUNERATORIOS
DIVISIÓN DE PERSONAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

RUM/ASH

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Contraloría
- 4.- Interesado

149009617

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Julio de 2004 a \$594.221.-

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex Caja-----Resolución-----Fecha-----

EE.MM. REPUBLICA 562 17/12/1970

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

| | | |
|---------------|-------------------------|-------------|
| Reajustar al: | 01 de Diciembre de 2004 | \$608.958.- |
| | 01 de Diciembre de 2005 | \$631.002.- |
| | 01 de Diciembre de 2006 | \$644.379.- |

A contar del 01 de Febrero de 2005 se dejará de percibir la pensión de la Ley N° 19.992, según opción ejercida por el interesado con fecha 05 de Septiembre de 2013.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

